

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las 11:00 horas del día 22 de marzo de 2019, reunidos en la Sala de Juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de San Luis Potosí, ubicado en el número 500 de la calle Nicolás Fernando Torre, Colonia Jardín de esta Ciudad, reunidos los convocados Lic. Lorena María Valle Rodríguez, Presidenta de la Junta Directiva; Cecilia de los Ángeles González Gordo, Secretaria Técnica; Silvia Elena Escobedo Palomino, Vocal; María Ximena Ocejo Mendizábal, Dirección de Relaciones Públicas y Difusión; Gustavo Soni Sánchez, Vocal; Guillermo Sánchez Berrones, Vocal; Alejandro Fernández Montiel, Vocal; Marta Elena Mancilla Ocejo, Vocal; Mauricio Alejandro Castañón Malagón, Vocal; Raquel Morales Torres, Vocal; Pablo Aurelio Loredó Oyervidez, Vocal y Gastón Martínez De León, Titular del Órgano de Interno de Control, para celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
- 3.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA
- 5.- SOLICITUD DE APROBACION PARA LA ADQUISICIÓN DE CASA-HABITACIÓN PARA REUBICAR LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 6.- SOLICITUD PARA LA ADQUISICIÓN DE PANELES Y CALENTADORES SOLARES.- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 7.- INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL EJERCICIO 2019 A CELEBRARSE CON DICONSA
- 8.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE COMEDORES COMUNITARIOS.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA
- 9.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR INGRESOS OBTENIDOS POR DEPÓSITOS A LA SEDE DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS.- PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL
- 10.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERIR INGRESOS OBTENIDOS POR CONCEPTO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN.-

~~e~~

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

PUNTO 1

En este punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica de la Junta Directiva del DIF Estatal, Cecilia de los Ángeles González Gordo, distribuye la lista de asistencia de la Sesión Extraordinaria, para su firma.

PUNTO 2

Consecuentemente como a la vista se constata la asistencia necesaria para celebrar la presente Sesión Extraordinaria para integrar la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, me permito informarles, que existe Quórum Legal.

PUNTO 3

En ese orden, me permito declarar válida la Sesión Extraordinaria y por lo tanto válidos los acuerdos y resoluciones que de la misma se deriven, conforme a lo señalado por el artículo 12 fracción II del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.

PUNTO 4

Para dar cumplimiento al Punto 4 del Orden del Día, Cecilia de los Ángeles González Gordo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva del DIF Estatal, procede a dar lectura al Orden del Día. Concluida que fue la misma y no habiendo observaciones que hacer valer, se procede a la votación, autorizando por unanimidad de votos el Orden del Día.

PUNTO 5

Para dar cumplimiento al Punto 5 del Orden del Día, Cecilia de los Ángeles González Gordo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva del DIF Estatal, concede el uso de la voz a Gustavo Soni Sánchez, Vocal y Director Administrativo, quién informa: que de acuerdo a lo que establece el artículo 3º fracción II inciso b numeral 2 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 de mayo de 2018, el DIF Estatal cuenta con la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, Gestión y Participación Social, cuyos objetivos son brindar servicios de orientación, asesoría, información y gestión jurídica a las personas adultas mayores, así como llevar a cabo lo establecido en los artículos 50 de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 07 de agosto de 2007 y 51 del Reglamento Interior del DIF Estatal. De acuerdo a un estudio realizado por el Consejo Nacional de Población en el año 2015, denominado: "Envejecimiento demográfico en México: análisis comparativo entre las entidades federativas" el cual se encuentra disponible en la página web de dicha Institución, a la letra establece: *"Uno de los fenómenos relacionados con la transición demográfica es el rápido incremento de la población en edades avanzadas. El descenso de la mortalidad y de la fecundidad tiende a transformar la estructura poblacional, lo cual se refleja en el creciente peso absoluto y relativo de las personas adultas mayores. Este proceso de envejecimiento demográfico se ha producido en la mayoría de las naciones del*

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

mundo y México no es la excepción. Nuestro país experimenta un intenso y acelerado proceso de cambio en la distribución por edades de la población, transitamos de una población joven a una más envejecida". Siendo que como se mencionó anteriormente, el DIF Estatal es el encargado de atender a las Personas Adultas Mayores, viéndose incrementada la solicitud de servicios por parte de este sector poblacional, es necesario contar con espacios amplios, dignos y adecuados; motivo por el cual se solicita la aprobación de la Junta Directiva conforme a lo requerido en el artículo 30 fracción VII de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, para que se lleven a cabo, con las más amplias facultades de ley, el contrato para la adquisición de la casa-habitación destinada a la reubicación de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, Gestión y Participación Social, ubicada en Nicolás Fernando Torre No. 800 Col. Jardín, en apego a las disposiciones legales aplicables a la materia.

No habiendo observaciones que hacer valer, los integrantes de la Junta Directiva proceden a la votación, emitiendo por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO

Se aprueba la adquisición de la casa-habitación para reubicar a la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, Gestión y Participación Social, a través de las formas y mecanismos establecidos por la normatividad aplicable, mencionando que todos los acuerdos aprobados por los integrantes de la Junta Directiva, la Dirección competente para su ejecución deberá atender los procedimientos administrativos y legales que correspondan para su cabal cumplimiento.- Cúmplase

PUNTO 6

Para dar cumplimiento al Punto 6 del Orden del Día, Cecilia de los Ángeles González Gordo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva del DIF Estatal, concede el uso de la voz a Gustavo Soni Sánchez, Vocal y Director Administrativo, quién informa: el DIF Estatal comprometidos con la energía limpia y a efecto de que las instalaciones del DIF Estatal así como los Organismos Descentralizados sectorizados al DIF Estatal cuenten con edificios autosustentables, que permitan a su vez generar un ahorro económico y aportar beneficios en favor de la ecología, se solicita autorización conforme las atribuciones que me confieren los artículos 19 fracción II y 24 fracción IX del Reglamento Interior del DIF Estatal publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 de mayo de 2018, para adquirir paneles y calentadores solares para el Edificio Central del DIF Estatal así como los Organismos Descentralizados sectorizados a éste.

No habiendo observaciones que hacer valer, los integrantes de la Junta Directiva proceden a la votación, emitiendo por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO

Se autoriza la adquisición e instalación de paneles y calentadores solares para el Edificio Central del DIF Estatal así como para los Organismos Descentralizados sectorizados a éste, conforme a los procedimientos administrativos y legales que correspondan, mencionando que todos los acuerdos aprobados por los integrantes de

la Junta Directiva, la Dirección competente para su ejecución deberá atender los procedimientos administrativos y legales que correspondan para su cabal cumplimiento. - Cúmplase - -----

PUNTO 7

Para dar cumplimiento al Punto 7 del Orden del Día, Cecilia de los Ángeles González Gordo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva del DIF Estatal, concede el uso de la voz a Gustavo Soni Sánchez, Vocal y Director Administrativo, quién informa a esta Junta Directiva: que toda vez que el DIF Estatal tiene entre sus obligaciones, la operación de los programas de asistencia alimentaria, el cual implica la adquisición, almacenamiento y distribución de insumos, y toda vez que DICONSA ofrece productos de calidad a buen precio, entregas oportunas y distribución hasta los municipios, conforme a las facultades señaladas en los artículos 19 fracciones II y X, y 21 fracción III del Reglamento Interior del DIF Estatal, se llevaran a cabo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en correlación con el homologo 7 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal, los procedimientos que en derecho correspondan para la contratación en términos de ley del suministro, almacenamiento y distribución de insumos alimenticios para el ejercicio 2019, de acuerdo a las facultades señaladas en el artículo 30 fracción XI de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí a la Dirección General.

No habiendo observaciones que hacer valer, los integrantes de la Junta Directiva proceden a la votación, emitiendo por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 30 fracción XI de la Ley de Asistencia Social para el Estado de San Luis Potosí, se tiene por informando a la Junta Directiva los procedimientos y formas a través de los cuales se llevara a cabo la contratación sobre el suministro, almacenamiento y distribución de insumos alimenticios para el ejercicio 2019, de acuerdo a lo previsto por el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, en correlación con el homologo 7 del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal, mencionando que todos los acuerdos aprobados por los integrantes de la Junta Directiva, la Dirección competente para su ejecución deberá atender los procedimientos administrativos y legales que correspondan para su cabal cumplimiento.- Cúmplase.-

PUNTO 8

Para dar cumplimiento al Punto 8 del Orden del Día, Cecilia de los Ángeles González Gordo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva del DIF Estatal, concede el uso de la voz a Mauricio Alejandro Castañón Malagón, Vocal y Director de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria del DIF Estatal, informa: que a efecto de brindar un mayor servicio a los beneficiarios de los desayunos escolares, es necesario contar con suministros, equipo y mobiliario para los Espacios Alimentarios así como los suministros alimentarios que se enlista en el Anexo 1; visto lo anterior y con fundamento en el artículo 29 fracción II del

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
trabajo.
JGF
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Reglamento Interior del DIF Estatal, se solicita autorización para adquirir equipo, mobiliario y suministros para los Espacios Alimentarios mencionados en el Anexo 1.

No habiendo observaciones que hacer valer, los integrantes de la Junta Directiva proceden a la votación, emitiendo por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO

Se autoriza la adquisición de suministros de alimentos, equipo y mobiliario para los Espacios Alimentarios mencionados en el Anexo 1, por lo que todos los acuerdos aprobados por los integrantes de la Junta Directiva, la Dirección competente para su ejecución deberá atender los procedimientos administrativos y legales que correspondan para su cabal cumplimiento conforme a las leyes aplicables a la materia.- Cúmplase.------

PUNTO 9

Para dar cumplimiento al Punto 9 del Orden del Día, Cecilia de los Ángeles González Gordo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva del DIF Estatal, concede el uso de la voz a Alejandro Fernández Montiel, Vocal y Procurador de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, Gestión y Participación Social, quién manifiesta: que atento a lo que establece el artículo 51 fracción XXIII del Reglamento Interior del DIF Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 17 de mayo de 2018, entre las atribuciones con las que cuenta el área a su cargo, es el de impulsar acciones de capacitación y certificación de competencias dirigidas al personal del DIF Estatal, municipios y población abierta. Visto lo anterior, se solicita autorización para transferir los ingresos obtenidos por depósitos a la sede de evaluación y certificación en competencias laborales durante el ejercicio fiscal 2018 y estos sean etiquetados en el ejercicio presupuestal 2019 de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, Gestión y Participación Social, siendo la cantidad de \$184,812.45 (Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos doce pesos 45/100 M.N.).

No habiendo observaciones que hacer valer, los integrantes de la Junta Directiva proceden a la votación, emitiendo por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO

Se autoriza la transferencia de los ingresos obtenidos por depósitos a la sede de evaluación y certificación en competencias laborales durante el ejercicio fiscal 2018 y estos sean etiquetados en el ejercicio presupuestal 2019 de la Procuraduría de la Defensa de las Personas Adultas Mayores, Gestión y Participación Social, siendo la cantidad de \$184,812.45 (Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos doce pesos 45/100 M.N.), mencionando que todos los acuerdos aprobados por los integrantes de la Junta Directiva, la Dirección competente para su ejecución deberá atender los procedimientos administrativos y legales que correspondan para su cabal cumplimiento.- Cúmplase.-

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and the number '5' at the bottom.

PUNTO 10

Para dar cumplimiento al Punto 10 del Orden del Día, Cecilia de los Ángeles González Gordo, Secretaria Técnica de la Junta Directiva del DIF Estatal, concede el uso de la voz a Guillermo Sánchez Berrones, Vocal y Director de Integración Social de Personas con Discapacidad, quién manifiesta: se solicita autorización transferir los ingresos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) durante el ejercicio 2018 y éstos sean etiquetados en el ejercicio 2019 de la Dirección a su cargo, por la cantidad de \$177,288.34 (Ciento setenta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos 34/100 M.N.); se solicita autorización transferir los ingresos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación del Ramo 33 (FAM) de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad durante el ejercicio 2018 y éstos sean etiquetados en el ejercicio 2019 de la de la Dirección a su cargo, por la cantidad de \$784,836.11 (Setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 11/100 M.N.); se solicita autorización transferir los ingresos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación del Centro de Diagnóstico y Capacitación Autismo DIF Estatal durante el ejercicio 2018 y éstos sean etiquetados en el ejercicio 2019 de la Dirección a su cargo, por la cantidad de \$62,098.85 (Sesenta y dos mil noventa y ocho pesos 85/100 M.N.)

No habiendo observaciones que hacer valer, los integrantes de la Junta Directiva proceden a la votación, emitiendo por unanimidad los siguientes: -----

ACUERDOS

1.- Se autoriza la transferencia de los ingresos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) durante el ejercicio 2018 y éstos sean etiquetados en el ejercicio 2019 de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad, por la cantidad de \$177,288.34 (Ciento setenta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos 34/100 M.N.), mencionando que todos los acuerdos aprobados por los integrantes de la Junta Directiva, la Dirección competente para su ejecución deberá atender los procedimientos administrativos y legales que correspondan para su cabal cumplimiento.- Cúmplase.-

2.- Se autoriza la transferencia de los ingresos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación del Ramo 33 (FAM) de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad durante el ejercicio 2018 y éstos sean etiquetados en el ejercicio 2019 de la de la Dirección en cita, por la cantidad de \$784,836.11 (Setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 11/100 M.N.), mencionando que todos los acuerdos aprobados por los integrantes de la Junta Directiva, la Dirección competente para su ejecución deberá atender los procedimientos administrativos y legales que correspondan para su cabal cumplimiento.- Cúmplase.- -----

3.- Se autoriza la transferencia de los ingresos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación del Centro de Diagnóstico y Capacitación Autismo DIF Estatal durante el ejercicio 2018 y éstos sean etiquetados en el ejercicio 2019 de la de la Dirección de Integración Social de Personas con Discapacidad, por la cantidad de \$62,098.85 (Sesenta y dos mil noventa y ocho pesos 85/100 M.N.), mencionando que todos los acuerdos aprobados por los integrantes de la Junta Directiva, la Dirección

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

competente para su ejecución deberá atender los procedimientos administrativos y legales que correspondan para su cabal cumplimiento.- Cúmplase.- -----

PUNTO 11


Una vez agotados todos los puntos a tratar del Orden del Día y no existiendo más que hacer constar, me permito dar por concluida la presente Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, siendo las 13:30 horas del día 22 de marzo de 2019.

PRESIDENTA



LIC. LORENA MARÍA VALLE RODRÍGUEZ

SECRETARIA TÉCNICA



CECILIA DE LOS ANGELES GONZÁLEZ GORDOA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO

VOCAL



GUSTAVO SONI SÁNCHEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL



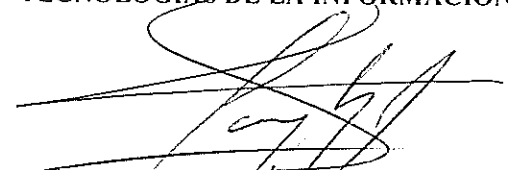
SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

VOCAL




MARTA ELENA MANCILLA OCEJO
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

VOCAL



ALEJANDRO FERNÁNDEZ MONTIEL
PROCURADOR DE LA DEFENSA DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES, GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL

VOCAL


GUILLERMO SÁNCHEZ BERRONES
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

VOCAL


RAQUEL MORALES TORRES
DIRECTORA DE BIENESTAR FAMILIAR

VOCAL


PABLO AURELIO LOREDO OVERVIDEZ
PROCURADOR DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES

VOCAL



MARÍA XIMENA OCEJO MENDIZÁBAL
DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIFUSIÓN

VOCAL


MAURICIO ALEJANDRO CASTAÑÓN MALAGÓN
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO Y
ASISTENCIA ALIMENTARIA

TITULAR DEL ORGANO
INTERNO CONTROL


GASTÓN MARTÍNEZ DE LEÓN


LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2019.